



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	VIVA
Demandado	Junta Directiva de Vivienda Comunitaria "Primero mi Pueblo"
Radicado	05154 31 12 001 2014 00146 00
Asunto	Reconoce personería

De cara al poder que otorga la parte ejecutante, en el escrito obrante en el numeral 28 del expediente digital, se reconoce personería para representar a VIVA, al abogado Santiago Gómez Ríos con T.P. 236.381 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e57bc28fa26396a1e70791a02a9c710a7d9ac59ff437fb8e35d18
ef93f955b

Documento generado en 08/03/2022 07:04:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>